ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PUENTE QUETAME, Cundinamarca, 28 octubre 2026.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el
OBJETO: PAGO POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, PARA OBRA CIVIL

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Administrativa
TIPO DE CONTRATO:	Contratos de Suministros
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 10.602.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 16 de octubre 28 de 2026
VALOR:	$ 10.602.000,00
PUBLICACIÓN SECOP: RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:	APERTURA: 28 octubre 2026 CIERRE:
LUGAR DE EJECUCIÓN:	PUENTE QUETAME - CUNDINAMARCA
FORMA DE PAGO:	La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL PUENTE QUETAME cancelará al contratista de acuerdo a las factura presentada y una vez recibida la mercancía solicitada, para el buen funcionamiento en las diferentes sedes de la IED completa satisfacción con el visto bueno del supervisor del contrato a la firma del acta de terminación
SUPERVISOR:	SUPERVISOR

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la

faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL PUENTE QUETAME, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL PUENTE QUETAME de PUENTE QUETAME,
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.
OBJETO: PAGO POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, PARA OBRA CIVIL
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC.
Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

DESCRIPCION		CANTIDAD
SUMINISTROS DE		200
		0
		0
		0
		0
		0
		0

CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1		
2	71123002	Administración y operación de todas los servicios de las instalaciones, inge

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de 10.602.000,00 , valor pagadero con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o Cuenta de cobro para practicar las retenciones a que haya lugar; soportes (pago seguridad social sobre el valor del contrato).Estevalor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución contractual será de 5 días contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

REQUISITOS HABILITANTE

TEM	**DOCUMENTO**
1	Carta de presentación de la propuesta, Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
2	Propuesta técnica y económica.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
4	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y Cámara de Comercio en caso de ser comerciante (no superior a 3 meses)
5	Fotocopia del Certificado de antecedentes penales (pasado judicial) vigente. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. www.procuraduría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
7	Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contraloríagen.gov.co.. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
8	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas, descargado del sitio web de la Policia Nacional www.policia.gov.co (Personas naturales y representantes legales de personas juridicas).
9	REDAM (Registro de Deudores Alimentos Morosos) descargado del sitio web www.redam.gov.co (personas naturales y/o Representente legal)
10	Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este requisito aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se deben adjuntar los formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal www.dafp.gov.co.
11	Constancias de afiliación y pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y arl) como cotizante en el caso de las personas naturales. Si es persona jurídica, constancias (planillas) de pago de aportes parafiscales y seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).

12	Certificación de encontrarse ausente de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
13	Documentos de soporte de experiencia específica requerida.
14	Cuando se trate de realización de obras presentar certificación del curso de alturas expedido por una entidad legal y reconocida.
15	Certificación bancaria de cuenta a nombre de la Persona Jurídica o Natural o en su defecto del representante Legal.

Dado en PUENTE QUETAME Cundinamarca. a los 28 días del mes de octubre de 2026.

En constancia firman:

WALTHER MAURICIO SÁNCHEZ GARCÍA
Rector

STELLA NAVARRO NAVARRO
Pagadora